AVISO A LOS TENEDORES

CI BANCO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, EN SU CARGO DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NÚMERO CIB/2393 DENOMINADO "GBM ESTRATEGIA I", EMISOR DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DE LO DENOMINADOS DE CAPITAL DE DESARROLLO IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA GBMESCK 16, HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO INVERSIONISTA QUE EL DÍA MIERCOLES 29 DE DICIEMBRE DE 2021 REALIZARÁ UNA DISTRIBUCIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

(I) FECHA DE DISTRIBUCIÓN: 29 DE DICIEMBRE DE 2021

(II) MONTO TOTAL DE LA DISTRIBUCIÓN: $11’959,708.20 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 20/100 M.N.)

(III) NÚMERO DE CERTIFICADOS EN CIRCULACIÓN: 18,000 (DIECIOCHO MIL) CERTIFICADOS

(IV) MONTO DE DISTRIBUCIÓN POR CERTIFICADO: $664.4282333333333333 POR CERTIFICADO

(V) CONCEPTO DE INGRESOS A DISTRIBUIRSE: INTERESES NOMINALES POR $11’959,708.20 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 20/100 M.N.), PROVENIENTES DE LA INVERSIÓN EN VALORES PERMITIDOS.

(VI) MONTO DE LA PERDIDA REAL POR CERTIFICADO BURSÁTIL LA CANTIDAD DE: $571.5205172222222222 POR CERTIFICADO

LA PERDIDA REAL POR LOS RENDIMIENTOS EN INVERSIONES EN VALORES PERMITIDOS DEL PERIODO CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2021, SON POR LA CANTIDAD DE $10,287,369.31 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 31/100 M.N.). DICHA CIFRA PODRÁ UTILIZARSE POR LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS QUE MANTENGAN LA CUSTODIA DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES PARA LOS CÁLCULOS QUE CONSIDEREN APLICABLES Y QUE DEBAN REALIZAR. DICHOS INTERESES REALES DEL PERIODO SON EQUIVALENTES A LOS INTERESES NOMINALES PAGADO MENOS EL AJUSTE POR INFLACIÓN CORRESPONDIENTE.

INFORMAMOS A LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS QUE TENGAN EN CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES GBMESCK 16 QUE DEBERÁN REALIZAR LAS RETENCIONES, APLICABLES EN SU CASO, Y PROPORCIONAR CONSTANCIA A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA FIDUCIARIA DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 3.21.3.2 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE.

ESTE PAGO NO SE CONSIDERA DISTRIBUCIÓN PARA LOS EFECTO DE LOS CÁLCULOS PREVISTOS EN EL INCISO B) DE LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO.